



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1337/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Mg. Cecilia ACCORONI (DNI 31.833.208), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Agustina REINHEIMER, y el Co-Director, Dr. Ezequiel GODOY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Optimización y modelado de la etapa de extracción de proteínas en el proceso de producción de productos proteicos a partir del subproducto de la extracción de extrusado y prensado de soja”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas N° 510 y 646, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 162 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores José GERDÉ, Emilce LLOPART y Griselda BALLERINI, como miembros titulares; y el Dr. Ricardo BARTOSIK, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Optimización y modelado de la etapa de extracción de proteínas en el proceso de producción de productos proteicos a partir del subproducto de la extracción de extrusado y prensado de soja”, presentada por la Mg. Cecilia ACCORONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores José GERDÉ, Emilce LLOPART y Griselda BALLERINI.

Miembro Suplente: Dr. Ricardo BARTOSIK.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 630/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General